

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xirivella

2026/04530 Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento del asociacionismo y promoción del tejido asociativo 2026. Identificador BDNS: 899427.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/899427>.

Primero. Beneficiarias:

Las entidades inscritas en el registro Municipal de Xirivella, que realicen su actividad en el municipio y reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

La finalidad de esta convocatoria es facilitar la labor de las asociaciones de Xirivella, contribuyendo económicamente en los gastos de funcionamiento de las entidades y en los proyectos que desarrollen en el ejercicio 2026, con la finalidad de fomentar el asociacionismo, especialmente la formación de redes asociativas, y estimular el desarrollo de nuevas iniciativas del movimiento asociativo del municipio.

Tercero. Bases reguladoras:

Convocatoria para la concesión de subvenciones municipales destinadas al fomento del asociacionismo y promoción del tejido asociativo de Xirivella 2026.

Cuarto. Importe:

La cuantía máxima a conceder a cada entidad beneficiaria para el proyecto de actividad no podrá superar el 100 % del presupuesto del proyecto presentado, con el límite de 1.000 euros.

La distribución de las ayudas se realizará atendiendo a lo previsto en el artículo 7 de la convocatoria.

En caso de propiedad o arrendamiento del inmueble o local donde la entidad realice su actividad, la cantidad subvencionada se incrementará en 1.000 euros adicionales.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)



y en el Boletín Oficial de la Provincia, según el procedimiento previsto en el art. 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, hasta el día 15 de mayo de 2026.

Xirivella, 16 de abril de 2026.—La alcaldesa, Paqui Bartual Bermell.

